

Plan de Acción Local

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA	6
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	12
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	17

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es un documento que define las líneas de actuación para el desarrollo de una correcta política municipal que responda al compromiso de las Corporaciones Locales para la implantación de un modelo de desarrollo sostenible.

El documento del “Plan de Acción Local de Alcalá de Ebro tiene como objetivo promover el desarrollo del municipio siguiendo criterios económicos, sociales y ambientales sostenibles.

Para poder elaborar un adecuado Plan de Acción, se ha tomado como base las aportaciones derivadas del Diagnóstico Técnico y del Proceso Participativo, además de tener en cuenta las actuales políticas de desarrollo llevadas a cabo por las diferentes administraciones.

- Del Diagnóstico Técnico se extrae la situación actual del municipio en los principales aspectos sociales, económicos y ambientales, identificando debilidades, retos y oportunidades más destacables. Así mismo, el análisis de la posible evolución de estos aspectos a corto y medio plazo también permite la toma de decisiones al respecto.
- A través del Proceso Participativo se ha obtenido la visión más subjetiva de la situación del municipio, contando con las opiniones de los ciudadanos obtenidas en las *encuestas ciudadanas*, de los líderes de opinión en las *entrevistas en profundidad*, y de las diferentes reuniones celebradas dentro del Foro de Sostenibilidad. Son numerosas las propuestas extraídas del Proceso Participativo, además de haber sido consensuadas muchas de ellas en el Foro.
- Políticas de las diferentes Administraciones. Se han propuesto al Ayuntamiento diferentes acciones a desarrollar según las diferentes políticas vigentes en la actualidad.

Cabe destacar que el alcance de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Local se ha determinado sin olvidar la situación económica actual y los recortes que han sufrido los presupuestos municipales en los últimos años.

El Plan de Acción Local debe ser aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, teniendo como finalidad la ejecución de las actuaciones sostenibles para la mejora en la situación económica, el desarrollo social y en la calidad ambiental del municipio, pilares básicos del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, en los siguientes puntos, se desarrollarán las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y las Acciones que componen el Plan de Acción Local del municipio.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo municipal. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible del mismo.

La definición de Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso de Planes de Acción en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés de los municipios en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

3. METODOLOGÍA

Partiendo de la información obtenida de la Auditoría Ambiental, de la Participación Ciudadana y de las diferentes políticas desarrolladas por las diferentes Administraciones, se han de desarrollar los objetivos de actuación elaborando las líneas estratégicas del Plan de Acción.

De esta forma, para definir el planeamiento de las actuaciones, se ha seguido el siguiente esquema de trabajo:

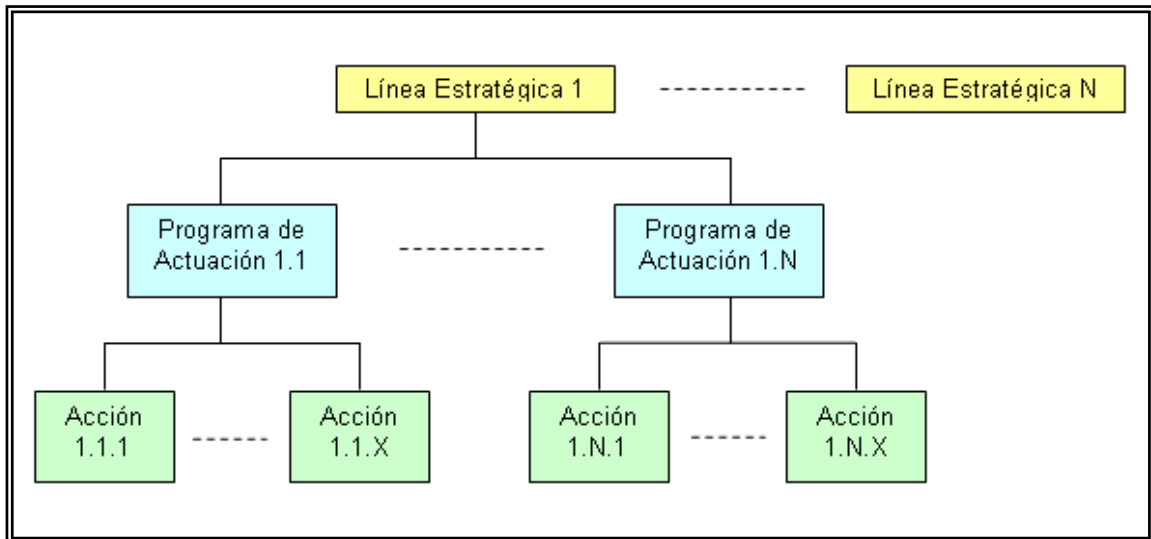


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades y amenazas, así como impulsar fortalezas y oportunidades observadas en la auditoría ambiental del municipio.

El Programa de Agenda 21 Local promovido por la Diputación Provincial de Zaragoza establece un sistema de cuatro Líneas Estratégicas, compuestas por cinco Programas de Actuación cada una, tal y como se muestra a continuación:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL	
Programa de actuación 1.1.: Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.
	Acción 1.1.2.
	Acción 1.1.X.
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	...
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	
Programa de actuación 1.4.: Cultura y patrimonio.	
Programa de actuación 1.5.: Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	
Programa de actuación 2.2. Industria.	
Programa de actuación 2.3. Sector servicios.	
Programa de actuación 2.4. Turismo.	
Programa de actuación 2.5. Fomento del empleo local.	

Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL	
Programa de actuación 3.1. Ciclo integral del agua.	
Programa de actuación 3.2. Gestión de residuos.	
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	
Programa de actuación 3.5. Calidad ambiental y cambio climático.	
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	
Programa de actuación 4.4. Vivienda.	
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	

Cada una de las acciones o proyectos concretos se desarrollará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados, se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:	<input type="radio"/> Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

A continuación se expone la propuesta del Plan de Acción Local realizada por la empresa Ceyges 2001, S.L., al Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, fruto de las propuestas técnicas extraídas del Diagnóstico Global y de la opinión de los ciudadanos transmitida a través de encuestas ciudadanas, entrevistas ciudadanas y las diferentes sesiones celebradas dentro del Foro de Sostenibilidad, alcanzándose un consenso acerca de las acciones y su alcance.

Esta propuesta fue presentada a la Corporación Local de Alcalá de Ebro para su estudio, análisis, discusión y posible modificación, añadiendo, suprimiendo acciones y cambiando el contenido de las mismas, de acuerdo a los objetivos que se quieran alcanzar en cuanto a desarrollo sostenible, y a los medios económicos de los que disponga para acometer las diferentes actuaciones.

En el siguiente cuadro resumen se exponen las Líneas Estratégicas creadas para esta propuesta de Plan de Acción Local, junto con sus Programas de Actuación y Acciones.

A continuación, cada uno de los programas aparece desglosado en acciones concretas, las cuales se presentan en fichas individualizadas.

PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ALCALÁ DE EBRO	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.1.: Realización de una campaña de concienciación ambiental (residuos, pesca...) y sobre la limpieza viaria.
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Estudiar la posibilidad de poner en marcha una guardería municipal.
	Acción 1.3.2.: Construcción de un Centro de Día. Mejorar las condiciones de la sala actual.
	Acción 1.3.3.: Solicitar la ampliación del horario de consulta en el consultorio médico del municipio.
	Acción 1.3.4.: Mejora de las instalaciones deportivas. Construcción de piscinas.
Programa de actuación 1.4.: Cultura y patrimonio.	Acción 1.4.1.: Rehabilitación del antiguo Castillo de los Duques de Villahermosa y posible adaptación como alojamiento turístico.
Programa de actuación 1.5.: Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Acción 1.5.1.: Estudiar la posibilidad de crear zonas wifi.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1.: Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.1.: Promover la realización de una concentración parcelaria.
Programa de actuación 2.4.: Turismo.	Acción 2.4.1.: Aprovechar la figura de El Quijote para promocionar el municipio involucrando a todas las Administraciones.
	Acción 2.4.2.: Estudiar iniciativas comarcales para reforzar el producto turístico.
	Acción 2.4.3.: Mejora, acondicionamiento y señalización de senderos. Celebración de rutas ciclistas.

Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1: Ciclo integral del agua.	Acción 3.1.1: Solución al problema de la sima con la implicación de todas las Administraciones.
	Acción 3.1.2: Mejora de las defensas ante las inundaciones.
Programa de actuación 3.2: Gestión de residuos.	Acción 3.2.1: Construcción de un punto limpio municipal.
Programa de actuación 3.3: Energías renovables y eficiencia energética.	Acción 3.3.1: Sustitución de alumbrado por otro de menor consumo / Mejora de la eficiencia energética.
	Acción 3.3.2: Mejorar el estado de la red eléctrica y sustitución del cableado.
	Acción 3.3.3: Mejora de la eficiencia energética de las dependencias municipales: electricidad, calefacción, aislamiento. Instalación de calderas de biomasa.
Programa de actuación 3.4.: Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.1: Solicitar campañas de fumigación contra plagas.
	Acción 3.4.2: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una limpieza de riberas.
	Acción 3.4.3: Acondicionar la Playa del Gradal.
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.1.: Finalizar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.).
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Solicitar la construcción de línea de cercanías hasta Alagón o Gallur.
	Acción 4.3.2.: Solicitar el asfaltado entre Alcalá de Ebro y Cabañas de Ebro.

	Acción 4.3.3.: Solicitar el asfaltado entre Luceni y Alcalá de Ebro.
	Acción 4.3.4.: Solicitar una mejor iluminación en la rotonda de acceso.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.1.: Solicitar una mejora del transporte público / Estudiar la posibilidad de adherirse al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.
	Acción 4.5.2.: Posibilidad de habilitar una entrada alternativa al núcleo, sobre todo para vehículos pesados.
	Acción 4.5.3.: Solicitar paso subterráneo a la estación.
	Acción 4.5.4.: Eliminación de barreras arquitectónicas.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Realización de una campaña de concienciación ambiental (residuos, pesca,...) y sobre la limpieza viaria.		Código: 1.2.1.	
		Tipología: Programa	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.			
Memoria explicativa: Una buena educación ambiental es básica para que todas las medidas tomadas en torno a esta línea estratégica, Calidad Ambiental, tengan éxito. En este sentido, se plantea difundir entre los habitantes de Alcalá de Ebro información sobre diversos temas (limpieza viaria, reducción del consumo energético y de agua doméstico, formación para una correcta recogida selectiva, pesca, etc.), por medio de la creación de una serie de talleres promovidos por el Ayuntamiento y las diferentes asociaciones y aprovechando la comunicación padres-hijos (campañas en colegio). Estudiar la posibilidad de organizarlo a nivel comarcal.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una serie de talleres donde se convoque a todos los habitantes del municipio para informarles acerca de temas medioambientales y buenas prácticas en torno a las mismas. • Realización de una campaña de charlas en colegios de carácter informativo y didáctico, acerca de estos temas. • Reunirse con otros municipios de la comarca para estudiar la posibilidad de organizarse a nivel comarcal con objeto de disminuir los costes de realización. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 1 de abril de 2003 del Departamento de Medio Ambiente por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de marzo de 2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (2003-2007). • Decisión del Consejo, 18 de diciembre de 2006, relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, de una enmienda al Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Orden MAM/291/2006, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático. • Decreto 70/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Entidades Adheridas a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Asociaciones culturales. Colegios de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: Inferior a 6 meses.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca de la Ribera Alta del Ebro. Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Entre 2.000 y 3.000 €			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 10: De lo local a lo global.			
Indicadores propuestos: Educación ambiental en el municipio (indicador nº 30 de la REZ 21).			

Estudiar la posibilidad poner en marcha una guardería municipal.		Código: 1.3.1.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Desde hace años la incorporación de la mujer al ámbito laboral es más que una realidad. Uno de los problemas de las parejas jóvenes en las que sus dos componentes trabajan es la necesidad de dejar a los hijos que todavía no se encuentran en edad escolar con una persona de confianza mientras ellos se encuentran en un lugar de trabajo. Este problema es más acuciante en el medio rural, donde las guarderías escasean. De esta situación es conocedor el Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. La disponibilidad de una instalación de este tipo no sólo supone un servicio más para los habitantes del municipio, sino que permite una mayor flexibilidad a la población femenina a la hora de buscar trabajo, además de fijar la población al medio rural. En un primer paso, se va a estudiar la viabilidad económica del proyecto, así como la existencia de subvenciones al respecto, para después, pasar a estudiar ubicación, instalaciones, etc.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la viabilidad económica del proyecto. • Búsqueda de subvenciones. • Construcción de una guardería escolar. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • R.D. 1982/1998 de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón. • Plan Integral de Política Demográfica de Aragón. • Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios. • Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre el personal de cuidado y atención al alumnado en el servicio de comedor escolar. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Otros Ayuntamientos cercanos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1 - 2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las subvenciones obtenidas y de la disponibilidad de dependencias en el municipio.			
Coste de mantenimiento: Dependerá del personal a contratar para el funcionamiento de la misma.			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Puesta en marcha de una guardería municipal (SÍ/NO) (indicador específico nº 1). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Construcción de un Centro de día. Mejorar las condiciones de la sala actual.		Código: 1.3.2.	
		Tipología: Proyectos/Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Si se atiende a la pirámide de población, se puede observar claramente el envejecimiento de la población de Alcalá de Ebro. Por lo tanto, nos encontramos con una edad media elevada en el municipio, con un número de ancianos considerable, por lo se debe prestar atención a este grupo de la población. En la actualidad se cuenta con una sala en la cual se desarrollan diversas actividades, la cual necesita de cierto equipamiento. En un primer paso, se va a estudiar la viabilidad económica del proyecto, así como la existencia de subvenciones al respecto, para después, pasar a estudiar ubicación, instalaciones, etc. Durante la última sesión del Foro de Sostenibilidad, existía división acerca de la mejor solución a realizar dentro del municipio. Había quien pensaba que era mejor acondicionar la sala actual, para no incurrir en grandes inversiones, y había quien apostaba por buscar una colaboración con el sector privado para construir una residencia en el municipio, que preste servicio a esta y otras poblaciones, y además genere puestos de trabajo.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la viabilidad económica del proyecto. • Búsqueda de subvenciones. • Construcción un centro de día en el municipio. • Equipamiento de la sala existente actualmente. 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • No aplicable. 			
Agentes implicados:			
Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Otros Ayuntamientos cercanos.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1 - 2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las subvenciones obtenidas de las diferentes Administraciones.			
Coste de mantenimiento: Dependerá del personal a contratar para el funcionamiento de la misma.			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Puesta en marcha de una Centro de Día SÍ/NO (indicador específico nº 2). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Solicitar la ampliación del horario de consulta en el consultorio médico del municipio.		Código: 1.3.3.	
		Tipología: Solicitud / Nuevo servicio	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Esta acción proviene de las quejas de los vecinos de Alcalá de Ebro que surgieron en las diferentes sesiones del Foro de Sostenibilidad, en relación con los servicios sanitarios del municipio. Se debe tener en cuenta la estructura poblacional del municipio, ya que el 29,7% supera los 64 años, tratándose de personas con dificultades para trasladarse a otro lugar. En la actualidad, el médico y el ATS pasan consulta cuatro veces a la semana, en un horario reducido, teniendo en cuenta la estructura poblacional del municipio. Se solicita que el médico se desplace todos los días al municipio. Así mismo, los habitantes de Alcalá de Ebro reclaman una mejor atención y un mayor número de servicios en el Centro de Salud de Alagón, del que dependen.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Contactar con otros municipios de la zona con la misma problemática. • Llevar a cabo una serie de contactos con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para estudiar aumentar el horario en el cual se pasa consulta. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. • Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Menos de 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 7: Acción local para la salud.			
Indicadores propuestos: Percepción del estado de salud (indicador nº 19 de la REZ 21).			

Acceso a servicios (**indicador nº 24 de la REZ 21**).

Mejora de las instalaciones deportivas. Construcción de piscinas.		Código: 1.3.4.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Esta es una necesidad que tanto el Ayuntamiento como los asistentes al foro entienden que hay que mejorar de forma inmediata y continuada, dadas las demandas de estos servicios en la localidad. Durante los últimos años, el Ayuntamiento de Alcalá de Ebro ha mejorado las instalaciones deportivas de las cuales dispone. Durante la primera sesión de Foro de Sostenibilidad se propuso continuar con las mejoras puestas en marcha y con la construcción de piscinas. En la última sesión, se consideró la actuación de la construcción de las piscinas como prioritaria para el municipio, siempre y cuando se encuentre un modelo de explotación viable para las arcas municipales. Por ello, se plantea una posible explotación con un bar en la piscina. Según información proporcionada, durante este año se van a acometer mejoras sobre las instalaciones deportivas del municipio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las instalaciones deportivas disponibles. • Construcción de piscinas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ, Ayudas de Presidencia).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá del alcance de los proyectos a ejecutar:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Inversión anual (€) en la mejora de instalaciones deportivas (**indicador específico nº3**).

Rehabilitación del antiguo Castillo de los Duques de Villahermosa y posible adaptación como alojamiento turístico.	Código: 1.4.1. Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.4. Cultura y Patrimonio.	
Memoria explicativa: <p>El municipio de Alcalá de Ebro carece en la actualidad de cualquier tipo de equipamiento turístico. El municipio y la zona cuentan con un gran atractivo paisajístico y patrimonial, así como con importantes recursos naturales y un ambiente de tranquilidad. Además, el municipio se encuentra en el recorrido del Camino de Santiago que es transitado por numerosos peregrinos.</p> <p>El turismo rural se encuentra en la actualidad en un momento de auge, y supone una fuente de ingresos importante a sus propietarios, aunque también requiere una elevada inversión inicial para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Por lo tanto, se propone estudiar por parte del Ayuntamiento la posibilidad de rehabilitar el antiguo Castillo de los Duques de Villahermosa como alojamiento turístico.</p> <p>En caso de realizarse finalmente la apertura dicho alojamiento, es igual de importante el hecho de promocionarla, por ejemplo, a través de la página web del Ayuntamiento. Así mismo, se podría pedir la colaboración de la comarca para dicha promoción.</p> <p>Esta actuación también se relacionaría con la ayuda que tiene el Ayuntamiento de dar a conocer a la localidad con la figura de El Quijote, como se contempla en la acción 2.4.1.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una búsqueda de subvenciones para la estudiar la viabilidad de rehabilitar el antiguo Castillo de los Duques de Villahermosa y que sea adaptado como alojamiento turístico. • En caso de rehabilitarse, realizar una adecuada promoción de la misma. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 6 de marzo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, publicada en el BOA nº 30, de 12 de marzo de 2007, establece medidas para la aplicación de la subvención de proyectos de inversión en el marco del sistema de ayudas Leader 2007/2013. • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón. 	

Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 2-3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Cultura y Patrimonio). Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Empleo).			
Estimación de la inversión económica: Dependiendo de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: Dependerá de la titularidad de los equipamientos, su tipología, extensión, etc.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº21 de la REZ 21).			

Estudiar la posibilidad de crear zonas wifi		Código: 1.5.1.	
		Tipología: Plan	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.			
Memoria explicativa: <p>En la actualidad los sistemas de comunicaciones son imprescindibles para facilitar a todos los sectores económicos su desarrollo, al igual que ponen a disposición de los ciudadanos múltiples servicios de manera remota. Esta circunstancia en el caso de los núcleos rurales adquiere aún mayor importancia.</p> <p>En los últimos años, la Diputación Provincial de Zaragoza y el Gobierno de Aragón han firmado diversos convenios de colaboración para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en la provincia de Zaragoza.</p> <p>Los asistentes a las diferentes sesiones del Foro de Sostenibilidad expresaron su deseo acerca de la mejora de las telecomunicaciones en el municipio.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las posibles ayudas en cuanto a la puesta en marcha de puntos wifi. • Decidir aquellas zonas más propicias para la instalación del wifi. • Difusión de la idea entre la población. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón. • Decreto 218/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza una encomienda de gestión a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos para el mantenimiento y operación de la red institucional de telecomunicaciones desplegada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. • Decreto 79/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 112/2000, de 13 de junio, de creación de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información. • Decreto 112/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la sociedad de la información. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Empresas proveedoras de estos servicios para el municipio. Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Ciencia y Tecnología).			
Estimación de la inversión económica: Inferior a 1.000€.			
Coste de mantenimiento: -			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: -
Indicadores propuestos: Acceso a nuevas tecnologías (indicador nº25 de la REZ 21).

Promover la realización de una concentración parcelaria.	Código: 2.1.1. Tipología: Instrumento organizativo
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	
Memoria explicativa: <p>La conservación de la actividad agrícola es de vital importancia para el mantenimiento y fijación de la población en el medio rural, así como del mantenimiento del paisaje y del medio ambiente. En ocasiones, esta actividad no es suficiente para proporcionar los beneficios suficientes para el agricultor, siendo ésta una actividad complementaria a su trabajo habitual.</p> <p>Se trata de un sector en el que fluctúan de manera muy importante los precios de las materias primas, así como de los productos obtenidos.</p> <p>Desde hace décadas, con el objetivo de mejorar la productividad agraria y la viabilidad de determinadas parcelas, en España se ha utilizado la técnica de la concentración parcelaria. La finalidad de ésta es la de agrupar diferentes fincas rústicas de reducida extensión para unificar y facilitar el cultivo, haciendo más productivas las diferentes explotaciones. Normalmente es una tarea ardua, difícil y que suele generar conflictos entre los vecinos del municipio debido a la repartición de las tierras.</p> <p>En el seno de algún Foro de debate realizado en el municipio, algún asistente sugirió la posibilidad de llevar a cabo la concentración parcelaria, si bien la población conoce que se trata de un proceso largo y que, en ocasiones, genera conflictos entre sus habitantes.</p> <p>En la actualidad, el Gobierno de Aragón destina importantes cantidades de dinero a realizar concentraciones parcelarias en aquellos municipios que lo solicitan. Las concentraciones en sí las realiza SARGA, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (antigua SIRASA), adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.</p> <p>Por lo tanto, se propone estudiar la posibilidad de estudiar el tema y conocer la opinión de la población acerca del mismo, así como del Sindicato de Riegos, y en caso de que exista, consenso, iniciar los trámites necesarios.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la opinión de la población acerca del tema. • Solicitar el apoyo económico al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. • Realizar la concentración parcelaria en el municipio. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (LRYDA). 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Sindicato de Riegos.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 4 - 5 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Agricultores. Sindicato de Riegos. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente). SARGA, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental.			
Estimación de la inversión económica: En principio, nula para el municipio. Es posible que los agricultores del municipio tuvieran que costear parte de la inversión.			
Coste de mantenimiento: No es necesario.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Realización de la concentración parcelaria (SÍ/NO) (indicador específico nº4). Utilización sostenible del suelo (indicador nº13 de la REZ 21). Superficie agrícola y ganadería ecológica (indicador nº22 de la REZ 21).			

Aprovechar la figura de El Quijote para promocionar el municipio involucrando a las diferentes Administraciones.	Código: 2.4.1. Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p>Los municipios de Alcalá de Ebro y Pedrola son el escenario de un tercio de las andanzas de Don Quijote y Sancho Panza.</p> <p>En esta acción se plantea que los escenarios por los que pasaron Don Quijote y Sancho, sean los lugares elegidos para la realización de numerosas actividades culturales programadas, como visitas guiadas, actuaciones musicales, conferencias, exposiciones, lecturas dramatizadas y actuaciones teatrales, etc. Así mismo se intentará hacer llegar el Quijote a todos los escolares, introduciéndolo en sus proyectos educativos.</p> <p>La acción se propone con la finalidad de atraer mayores ingresos económicos al municipio de Alcalá de Ebro mediante el diseño y ejecución de un plan que contenga una serie de estrategias que permitan incrementar el turismo.</p> <p>La propuesta se establece atendiendo a la demanda creciente del turismo de calidad por parte de los usuarios, así como por el mayor número de puestos de trabajo y de ingresos por visita en este tipo de turismo.</p> <p>Para ello, los participantes creen necesario dotar al municipio de Alcalá de Ebro con más y mejores servicios necesarios para atender a los visitantes, tales como restaurantes, alojamientos, tiendas, etc.</p> <p>Hay otros municipios en España que reciben un número muy importante de turistas debido a la promoción de El Quijote o de la figura de Miguel de Cervantes, por lo que se trata de una idea viable y que tiene precedentes, por lo que también se pueden obtener ideas para conseguir una explotación exitosa.</p> <p>Sería adecuado la colaboración entre varias Administraciones para poner en marcha esta iniciativa, ya que es necesaria una importante inversión inicial.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de los escenarios de las andanzas de Don Quijote y Sancho Panza. • Determinar los sectores a donde se debe dirigir la campaña de difusión y el enfoque propuesto para cada uno. • Valorar como se complementan las iniciativas de difusión con otras promovidas por otras Administraciones • Identificar a las posibles empresas o entidades interesadas en la realización de dichas actividades. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 14 de marzo de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de estudios y campañas para la promoción local en el ámbito de colaboración con las entidades locales. • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. 	

<ul style="list-style-type: none"> Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Bienestar Social y Desarrollo). Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Empleo).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Puesta en marcha del programa: de 1 a 2 años			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Bienestar Social y Desarrollo). Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Empleo).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá del alcance del Programa que se ponga en marcha y de las subvenciones obtenidas para el mismo.			
Coste de mantenimiento: Dependerá del programa puesto en marcha.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº 21 de la REZ 21).			

Estudiar iniciativas comarcales para reforzar el producto turístico.	Código: 2.4.2. Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.	
Memoria explicativa: <p>Se plantea llevar a cabo una serie de acciones con el objetivo de acondicionar los múltiples atractivos turísticos del municipio y realizar una mayor promoción de los mismos, para atraer a un mayor número de visitantes.</p> <p>Con este cometido, se propone comenzar por la elaboración de un inventario donde se recoja cuál es el estado actual en el que se encuentran todos los posibles atractivos turísticos naturales y patrimoniales del municipio y cuáles serían las acciones correctoras a llevar a cabo para acondicionarlos.</p> <p>Una vez hecho esto, se propone crear una serie de guías de naturaleza entre los diversos espacios naturales del municipio (incluso en coordinación con el resto de la comarca) y realizar una promoción adecuada de las mismas.</p> <p>Esta acción va íntimamente relacionada con la anterior, 2.4.1. <i>Aprovechar la figura de El Quijote para promocionar el municipio involucrando a todas las Administraciones.</i></p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un diagnóstico de situación sobre los recursos turísticos del municipio y llevar a cabo las acciones necesarias para adecuar su estado para el disfrute turístico. • Estudiar cuáles serían los medios de promoción adecuada para cada uno de ellos. • Realizar guías de naturaleza (de acuerdo con el resto de la comarca) y potenciar la práctica del senderismo a través de las mismas. • Desarrollar actividades náuticas diversas en torno al río. • Promocionar los atractivos naturales y patrimoniales del municipio a través de la página web. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 2-3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca de la Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Economía y Empleo). Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente): para la elaboración de guías de naturaleza.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de los objetivos propuestos y de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº21 de la REZ 21).			

Mejora, acondicionamiento y señalización de senderos. Celebración de rutas ciclistas.		Código: 2.4.3.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.4 Turismo.			
Memoria explicativa: En este sentido, en la actualidad, ya existen una serie de senderos en Alcalá de Ebro, pero sería necesario reparar su estado y llevar a cabo tareas de mantenimiento en un futuro, así como trabajar en una mejor señalización de los mismos. Se podría considerar la posibilidad de celebrar alguna prueba deportiva a lo largo de la red de caminos y senderos, y aprovechando que el municipio se encuentra a escasa distancia de Zaragoza, y que se puede acceder fácilmente en tren.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionar y mejorar la red de caminos y senderos del municipio. • Señalizar los senderos y aquellos puntos de interés natural y medioambiental del municipio. • Estudiar la posibilidad de celebrar alguna prueba deportiva en la zona. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/2003 del Turismo de Aragón. • Decreto 175/1998, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 220/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. • Decreto 264/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística. • Orden de 9 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico. • Orden de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad al acuerdo de 6 de marzo de 2002, el Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Manual de Señalización Técnica de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Para la celebración de eventos deportivos: Comarca Ribera Alta del Ebro, asociaciones deportivas.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: En cuanto a la mejora de senderos, hasta haber acondicionado todos ellos. Pruebas deportivas: si se tiene éxito, mantenerlas con carácter periódico.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza.			

Estimación de la inversión económica: Dependerá del número de rutas a señalar. <i>Se estima entre 300 y 500 €/km.</i> <i>Poste: 100-125 €.</i> <i>Flecha señalización: 60-75€.</i> <i>Estaca señalización: 20€.</i>
Coste de mantenimiento: Dependerá de la longitud de los senderos.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21). Longitud (m) de senderos señalizados (indicador específico nº5).

Solución al problema de la sima con la implicación de todas las administraciones.		Código: 3.1.1.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.			
Programa de Actuación: 3.1 Ciclo integral del agua.			
Memoria explicativa: En julio de 2012 apareció una sima de cinco metros de diámetro y más de dos de profundidad en el casco urbano de Alcalá de Ebro, a apenas unos metros de varias viviendas y de uno de los bares de la localidad. Este hecho no ha sido aislado ya que con anterioridad se había producido este tipo de fenómeno en otros lugares del municipio llegándose a afectar algunas viviendas en las cuales se tuvo que proceder al desalojo de sus ocupantes. En las terrazas bajas del Ebro, y con mayor frecuencia en las zonas no inundables, son abundantes las dolinas de pequeñas dimensiones, especialmente en un sector inmediatamente al oeste de Zaragoza. Estas depresiones se deben a la solubilidad del sustrato yesífero, lo que ha generado un carst en los yesos en el que el colapso de las cavidades da lugar a un hundimiento del depósito aluvial superior, a veces de forma súbita. Según los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad, a los resultados de las encuestas y a las opiniones transmitidas por las personas entrevistadas, se trata de uno de los problemas del municipio que más urgencia requiere para su solución. Son varias las Administraciones que se han comprometido a atajar el problema, pero es necesario un trabajo conjunto de ellas para poner fin a esta situación y asegurar que no se reproduce el problema en el futuro.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio del subsuelo en el casco urbano indicando las zonas susceptibles de colapso. • Reunión con las diferentes Administraciones para solicitar su ayuda con carácter urgente. • Detectar fugas en la red de abastecimiento de agua y de saneamiento, pues en estas zonas pueden producirse hundimientos por la disolución de los yesos. Control de las aguas de riego en zonas verdes campos y parques • Estudio de las intervenciones a realizar en las zonas ya colapsadas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • No aplicable. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta la solución definitiva del problema. Se estima un periodo inferior a un año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón. Confederación Hidrográfica del Ebro.			

Estimación de la inversión económica: Sin definir pendiente de establecer alcance final de actuaciones.
Coste de mantenimiento:
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Inversión (€) destinada a la solución del problema de la sima (indicador específico nº 6).

Mejora de las defensas ante las inundaciones.		Código: 3.1.2.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.			
Programa de Actuación: 3.1 Ciclo integral del agua			
Memoria explicativa: Se trata de una actuación ligada íntimamente a la anterior de dar solución al tema de la sima. Son numerosos los episodios de inundación que ha sufrido el municipio en los últimos años, junto con otros cercanos. En caso de avenida del Ebro, los campos del término municipal se suelen inundar, y en ocasiones, el propio núcleo poblacional. En opinión de los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad, parte del problema radica en el tipo de defensas que se han construido aguas arriba en otros municipios y en la otra orilla, que ocasiona que en el municipio de Alcalá de Ebro la inundación tenga más fuerza. Si bien la población es consciente de la localización de su municipio y de los riesgos de inundación a los que se enfrenta con carácter periódico, consideran que ante las inundaciones del río se debería trabajar de manera integral en todo su recorrido, no de manera puntual, que ocasiona problemas aguas abajo. Por lo tanto, se pide que se solicite a la Confederación Hidrográfica que se estudie con detalle la vulnerabilidad del municipio ante avenidas y si ciertas defensas actuales pueden suponer un riesgo para la población.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Solicitar una reunión con la Confederación Hidrográfica del Ebro y exponer la situación para mejorar la seguridad en el municipio. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Otros municipios ribereños. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 2-3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Confederación Hidrográfica del Ebro.			

Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21).

Construcción de un punto limpio municipal.		Código: 3.2.1.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: La gestión correcta de los residuos en una demanda que la población reclama cada vez con mayor frecuencia, dado el grado de sensibilización existente en la materia. En la actualidad, el municipio no cuenta con punto limpio, pero dos de las poblaciones de la Comarca, Figueruelas y Pedrola están ofreciendo el suyo para que sea de uso comarcal. Si se cumple finalmente este extremo, quizá no sería necesario contar con un punto limpio en el municipio y tan sólo sería necesario dotarlo de un lugar de almacenamiento temporal para su posterior traslado al punto limpio comarcal. Además, la Comarca se ha hecho con un camión que es un punto limpio móvil.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar la necesidad de la construcción de un punto limpio en el municipio o bien contar con un almacenamiento temporal para su posterior traslado al punto limpio comarcal. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, periodo 2009-2015. II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNRU). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses - 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Comarca Ribera Alta de Ebro. Programa de Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.			

<p>Estimación de la inversión económica: Dependerá de las subvenciones obtenidas. <i>Estimación para un pequeño punto limpio. A partir de 10.000 15.000 €.</i></p>
<p>Coste de mantenimiento: 1.000 € anuales, aproximadamente.</p>
<p>Observaciones:</p>
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.</p>
<p>Indicadores propuestos: Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (indicador nº12 de la REZ 21). Acceso a servicios (indicador nº24 de la REZ 21).</p>

Sustitución del alumbrado público por otro de menor consumo / Mejora de la eficiencia energética.	Código: 3.3.1. Tipología: Proyecto
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Son numerosas las políticas destinadas a la reducción del consumo energético con el objetivo de reducir el cambio climático. Además, el alumbrado público supone un gasto importante del presupuesto municipal, por lo que una sustitución del alumbrado público actual por otro de menor gasto energético, además de suponer una mejora medioambiental, supondría a su vez una mejor gestión de los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, que muchas veces resultan insuficientes para las necesidades del municipio.</p> <p>Las inversiones iniciales suelen ser elevadas, por lo que estos cambios de alumbrado suelen acometerse por fases.</p> <p>Así mismo, las Empresas de Servicios Energéticos, figura definida por la Directiva 2006/32/CE, afrontan cierto grado de riesgo económico al acometer proyectos de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones, por lo que supone otra vía de financiación para este tipo de proyectos.</p> <p>Según el Ayuntamiento, se había sustituido ya todo el alumbrado público del municipio, por lo que los asistentes consideraban que se debía continuar trabajando en la mejora de la eficiencia energética: mejora de los sistemas de calefacción, del aislamiento de edificios, instalación de energías renovables, alumbrado público de menor consumo, etc.</p> <p>Esta actuación va íntimamente relacionada con la acción 3.3.3. <i>Mejora de la eficiencia energética de las dependencias municipales: electricidad, calefacción, aislamiento. Instalación de calderas de biomasa.</i></p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la gama de sistemas de alumbrado público existentes en el mercado (alumbrado LED, farolas con placas solares, etc.) realizando un análisis de la inversión necesaria, periodo de amortización, lugares más adecuados, etc. para cada uno de estos sistemas. • Realizar una auditoría energética del municipio. • Acometer los cambios necesarios en el alumbrado público en función de los recursos financieros del Ayuntamiento y de las subvenciones conseguidas. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo. • Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (artículo 19, empresas de servicios energéticos). • Orden de 14 de diciembre de 2011, del Departamento de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2011, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. • Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. • Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. 	

Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta la completa sustitución del alumbrado público de toda la localidad. No se prevé un plazo superior a cinco años, pero dependerá de la financiación conseguida.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Estimación de la inversión económica: <i>Estimación por punto de luz: alrededor de 500€.</i>			
Coste de mantenimiento: Incluidos en los presupuestos municipales en las partidas destinadas a mantener el alumbrado público.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21).			

Mejorar el estado de la red eléctrica y sustitución del cableado.		Código: 3.3.2.	
		Tipología: Plan	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
Memoria explicativa: Durante las sesiones del Foro de Sostenibilidad, a raíz de tratar temas como el de la eficiencia energética, sustitución del alumbrado público, etc., algún asistente señaló la necesidad de proceder a una progresiva sustitución del cableado y mejorar el estado de la red eléctrica. Parece que lleva años sin sustituirse, por lo que sería recomendable cambiarlo de manera paulatina, para reducir riesgos de incendio, y mejorar la eficiencia energética de las instalaciones, reduciendo pérdidas de rendimiento.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico del estado del cableado y de las instalaciones eléctricas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Alcalá de Ebro, cuando esté aprobado. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. ERZ-ENDESA.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 5-10 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. ERZ-ENDESA.			
Estimación de la inversión económica: Depende del alcance de las obras propuestas.			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21). Inversión (€) anual en la sustitución y/o mejora del cableado / red eléctrica (indicador específico nº7).			

Mejora de la eficiencia energética de las dependencias municipales: electricidad, calefacción, aislamiento. Instalación de calderas de biomasa.		Código: 3.3.3.	
		Tipología: Obra	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.			
Memoria explicativa: <p>A raíz del debate generado sobre la mejora en el alumbrado público y la reducción de la factura energética, se propuso por los asistentes al Foro de Sostenibilidad, no sólo trabajar sobre la iluminación del municipio, sino sobre la totalidad de las dependencias municipales, como el pabellón donde se estaban desarrollando las sesiones del Foro de Sostenibilidad.</p> <p>Por tanto, se propuso realizar un estudio energético de las diferentes estancias y dependencias municipales para poner en marcha posteriormente las conclusiones obtenidas en las mismas, con el objetivo de reducir de la factura energética del municipio.</p> <p>Como se comentó en la acción 3.3.1. <i>Sustitución de alumbrado por otro de menor consumo / Mejora de la eficiencia energética</i>, algunas de estas actuaciones pueden suponer una importante inversión, por lo que se podría solicitar la colaboración de Empresas de Servicios Energéticos (ESE).</p> <p>Así mismo, uno de los presentes propuso que se estudiara la posibilidad de instalar calderas de biomasa para la calefacción, aprovechando que se trataba de una actuación con claro componente sostenible.</p> <p>Esta actuación va íntimamente relacionada con la acción 3.3.1. <i>Sustitución de alumbrado por otro de menor consumo / Mejora de la eficiencia energética</i>.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una auditoría energética de alumbrado público y de las dependencias municipales. • Estudiar las posibles actuaciones en materia de eficiencia energética en las diferentes estancias municipales: electricidad, calefacción, condiciones de aislamiento... • Estudiar la posibilidad de instalar calderas de biomasa. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. • Orden de 25 de enero de 2013 del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2013, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. • Bases reguladoras y se convocan para el ejercicio correspondiente, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. <i>No se prevén para 2013.</i> • Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo. Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (artículo 19, empresas de servicios energéticos). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de los objetivos marcados y de las subvenciones concedidas.			
Coste de mantenimiento: Nulo.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº11 de la REZ21)			

Solicitar campañas de fumigación contra plagas.		Código: 3.4.1.	
		Tipología: Programa	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: Según los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad, durante los últimos veranos se han vivido episodios de plagas serios, que influyen en la calidad de vida de sus habitantes. Se propone que con carácter previo a estos episodios, el Ayuntamiento solicite asistencia al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para que tome cartas en el asunto para intentar minimizar las molestias debidas a esta situación.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Contactar con otros municipios cercanos y con la Comarca para exponer las intenciones de esta actuación, y contar con un mayor apoyo. • Solicitar una reunión con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y solicitar ayuda con respecto a la erradicación de plagas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. • Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal. • Real Decreto 443/1994 de 11 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación técnico sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. • Real Decreto 162/1991 de 8 de febrero, por el que se modifica la Reglamentación técnico sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. • Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. 			
Agentes implicados: Ayuntamientos de Alcalá de Ebro y otros de la zona. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Con carácter periódico, anualmente.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente). Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 3: Recursos naturales comunes.

Compromiso 7: Acción local para la salud.

Indicadores propuestos:

Número de actuaciones anuales en relación al tema de plagas (**indicador específico nº8**).

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una limpieza de las riberas.		Código: 3.4.2.	
		Tipología: Solicitud de mejora	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: El estado actual de las riberas del río a su paso por el municipio es bastante mejorable, ya que se hallan cubiertas de vegetación, hay troncos caídos, y en algunos puntos también se encuentran residuos. La limpieza de riberas siempre debe ser autorizada por la Confederación Hidrográfica de Ebro (CHE), por lo que se propone desde el Foro de Sostenibilidad que el Ayuntamiento solicite a dicho organismo los trámites y permisos necesarios para acometer dicha limpieza. También se podría organizar algún evento con carácter anual en el que la población realizara una limpieza del entorno, con carácter voluntario. También se puede solicitar el asesoramiento y colaboración del proyecto VoluntaRíos.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro los permisos necesarios. • Acometer la limpieza de riberas. • Organizar eventos de carácter voluntario para realizar limpiezas del entorno. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Proyecto VoluntaRíos. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 3 meses para la solicitud del permiso. 1 año desde la concesión del permiso.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Estimación de la inversión económica: Si acomete la limpieza la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), nula para el Ayuntamiento.			

Coste de mantenimiento: No aplicable, no requiere mantenimiento sino actuaciones con carácter periódico con sus correspondientes autorizaciones.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21).

Acondicionar la Playa del Gradal.		Código: 3.4.3.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo Ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: La Playa del Gradal es una zona de ribera dentro del término municipal de Alcalá de Ebro donde se puede acceder sin problemas al río, y donde la población se reúne en verano y poder llevar a cabo actividades lúdicas junto al curso de agua. Se propone acondicionar dicho paraje, de manera que se convirtiera en un punto de encuentro y de esparcimiento para la población en verano. Así mismo, se podría convertir en un atractivo turístico para la población de localidades cercanas. Para evitar que el espacio se degradara, habría que concienciar a la población acerca del lugar e instalar contenedores para evitar la aparición de residuos. Al igual que la actuación relacionada con la limpieza de riberas, se deberá pedir permiso a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) para acometer esta actuación.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar permiso a la Confederación Hidrográfica del Ebro (HE) para acometer esta actuación. • Acondicionar la Playa del Gradal. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. • Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1-2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. Confederación Hidrográfica del Ebro.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá del alcance de la actuación y de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: -			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21).

Finalizar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.).		Código: 4.2.1.	
		Tipología: Instrumento jurídico	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.			
Memoria explicativa: <p>Alcalá de Ebro se encuentra en fase de redacción del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) y hasta la fecha carece de cualquier instrumento aprobado de planeamiento urbanístico, por lo que el urbanismo del municipio se rige en la actualidad por las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. Se prevé que la finalización de la redacción del nuevo Planeamiento Urbanístico se finalice durante el actual mandato.</p> <p>La aprobación de un Plan General de Ordenación Urbana significará la protección jurídica del suelo, la clasificación del suelo, la estructura general y orgánica del territorio, el equipamiento comunitario y otros, medidas para la protección del medio ambiente y de la tipología típica del municipio.</p> <p>Esta acción es muy importante para la consecución de otras propuestas salidas del Foro, como pueden ser la delimitación de suelo industrial, la construcción de viviendas de promoción pública y la habilitación de nuevas zonas verdes.</p> <p><i>Durante la última sesión del Foro de Sostenibilidad, desde el Ayuntamiento se comentó que se había oído en los medios de comunicación durante los últimos días, la posibilidad de que en Aragón se estableciera una nueva figura urbanística más manejable para los municipios pequeños, evitando tanto detalle, tramitación y calificación de suelos. Por lo tanto, quizá sea recomendable retomar esta acción una vez se haya clarificado el panorama en cuanto a los planes urbanísticos en Aragón.</i></p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Finalizar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.), a la espera de posibles cambios normativos en materia de urbanismo. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. Ley 8/2007, de 28 de mayo, Estatal, de suelo. Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Ley 7/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón. Ley 4/1996, de 10 de enero, Estatal, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real decreto 2159/1978 de de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de planteamiento urbanístico para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Real decreto 2187/1978, de 23 de junio, que aprueba el Reglamento de disciplina urbanística para desarrollo de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Real decreto 3288/1978, de 25 de agosto, Reglamento de gestión urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Real decreto 1346/1976, de 9 de abril, que aprueba el Texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1-2 años.			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Agencia de Planeamiento Urbanístico y Desarrollo Municipal). Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte).			
Estimación de la inversión económica: Incluida en el presupuesto de la elaboración del PGOU. <i>Estimación: desde 25.000 €.</i>			
Coste de mantenimiento: Nulo.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.			
Indicadores propuestos: Utilización sostenible del suelo (indicador nº 13 de la REZ 21). Espacio de soporte para la movilidad sostenible (indicador nº 18 de la REZ 21).			

Solicitar la construcción de línea de cercanías hasta Alagón o Gallur.		Código: 4.3.1.	
		Tipología: Solicitud	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras			
Memoria explicativa: <p>Hace unos años comenzó a funcionar la primera línea de cercanías en Aragón, que conecta Utebo con Zaragoza.</p> <p>Desde entonces, se han planteado numerosas fases de continuación de este tipo de transporte, tanto la prolongación de la mencionada, como la construcción de nuevas líneas, como el corredor del Huerva. De hecho, el Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con el Ministerio de Fomento, a finales del año 2011, establecieron un protocolo para impulsar un plan de infraestructuras ferroviarias, con un plazo temporal de cinco años. Así mismo, se acordó la contratación de la redacción de un estudio de desarrollo del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Zaragoza.</p> <p>Una de las actuaciones que se iba a analizar era la viabilidad de la extensión de la red a la futura estación de Alagón.</p> <p>Por lo tanto, se propone trasladar esta iniciativa hasta la Comarca para hacerla llegar al Ayuntamiento de Zaragoza, Gobierno de Aragón y Ministerio de Fomento.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Contactar con la Comarca y resto de municipios que podrían estar interesados en esta línea de cercanías para trasladar la solicitud al Gobierno de Aragón. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Transportes Terrestres. (Modificada por: L 13/96, de 30-12; L 66/97, de 30-12; RDL 6-98, de 5-6; L 55/99, de 29-12; RDL 4/2000, 23-06; L 14/00, de 29-12; L 24/2001, de 27-12, L 29/2003, de 8-10 y por L 39/2003, de 17-11.) (En relación con el contenido del título VI debe tenerse en cuenta la normativa de la Dirección General de Ferrocarriles.) Real Decreto 1211/90, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. (Modificado por RD 858/1994, 29-4, por RD 1136/97, 11-7, por RD 927/98, 14-5, por RD 1830/99, 3-12 y por RD 1225/2006, 27-10. Parcialmente derogado por L 13/96, 30-12. Los títulos VII y VIII han sido afectados sustancialmente por la Ley 39/2003, 17-11, del Sector Ferroviario y sus normas de desarrollo.) 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro y otros municipios interesados. Comarca Ribera Alta del Ebro. Ayuntamiento de Zaragoza. Ministerio de Fomento.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: 5 – 10 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ministerio de Fomento.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.			
Indicadores propuestos: Movilidad local y transporte de viajeros: (indicador nº 16 de la REZ 21) . Acceso a servicios: (indicador nº 24 de la REZ 21) .			

Solicitar el asfaltado entre Alcalá de Ebro y Cabañas de Ebro.		Código: 4.3.2.	
		Tipología: Solicitud/Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Los desplazamientos entre los dos municipios deben realizarse a través de la carretera VP-24, teniendo que atravesar dos cruces. Para evitar esta situación y mejora la seguridad vial en la zona, los asistentes a los Foros de Sostenibilidad reclamaron el asfaltado de un camino que une las dos localidades, aunque precisan que hay un tramo acondicionado. Por lo tanto, se solicita realizar las gestiones necesarias para finalizar el asfaltado del tramo entre estos municipios. Según información proporcionada por el Ayuntamiento, los caminos una vez asfaltados siguen siendo de titularidad municipal, no pasando a formar parte de la Diputación Provincial de Zaragoza. Esta actuación va íntimamente ligada con la acción 4.3.3. <i>Solicitar el asfaltado entre Luceni y Alcalá de Ebro.</i>			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la finalización del asfaltado del camino que une Alcalá de Ebro y Cabañas de Ebro. • Solicitar apoyo a la Comarca Ribera Alta del Ebro para esta actuación. • Asfaltado del camino que une Alcalá de Ebro y Cabañas de Ebro 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón, 2004-2013. 			
Agentes implicados:			
Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Ayuntamiento de Cabañas de Ebro. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses - 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Sin datos.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

- Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
- Compromiso 7: Acción local para la salud.

Indicadores propuestos:

- Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**).
- Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).
- Longitud (m) asfaltada anualmente de dicho camino (**indicador específico nº 9**).

Solicitar el asfaltado entre Luceni y Alcalá de Ebro.		Código: 4.3.3.	
		Tipología: Solicitud/Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Al igual que se expone en la actuación 4.3.2. <i>Solicitar el asfaltado entre Alcalá de Ebro y Cabañas de Ebro</i> , se trataría de una acción para mejorar la seguridad vial de la zona, evitando que los conductores que deseen desplazarse entre Alcalá de Ebro y Luceni tengan que tomar la carretera VP-24. Se solicita por tanto el asfaltado del camino entre estas dos localidades.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Solicitar el asfaltado del camino que une Alcalá de Ebro y Luceni. Solicitar apoyo a la Comarca Ribera Alta del Ebro para esta actuación. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. Plan General de Carreteras de Aragón, 2004-2013. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Ayuntamiento de Luceni. Comarca Ribera Alta del Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses - 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Sin datos.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.			
Indicadores propuestos: Accidentalidad (indicador nº 20 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21). Longitud (m) asfaltada anualmente de dicho camino (indicador específico nº 10).			

Solicitar una mejor iluminación en la rotonda de acceso.		Código: 4.3.4.	
		Tipología: Solicitud	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: La rotonda de acceso al municipio se localiza en la carretera VP-24, con elevada densidad de tráfico en hora punta, no muy ancha y peligrosa cuando existen bancos de nieblas persistentes, muy comunes en esta zona. Según los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad, apenas existe iluminación en la rotonda, por lo que es riesgo para los conductores, sobre todo para aquellos que conocen la vía. Dicha rotonda se localiza en el término municipal de Pedrola, mientras que la titularidad de la carretera es de Diputación Provincial de Zaragoza. Es por ello por lo que habría que involucrar a estas dos administraciones para conseguir esta actuación. En cuanto al Ayuntamiento de Pedrola, debería estar interesado, ya que desde dicha rotonda también se puede acceder al municipio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Informar al Ayuntamiento de Pedrola de las intenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. • Solicitar a la Diputación Provincial de Zaragoza una mejora en la iluminación de dicha rotonda. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. • Plan General de Carreteras de Aragón, 2004-2013. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Ayuntamiento de Pedrola. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 6 meses - 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento, pero no debería exceder los 6.000 € para la Diputación Provincial de Zaragoza.			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.			

Indicadores propuestos:

Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**).

Mejora de la iluminación en dicha rotonda (SÍ/NO) (**indicador específico nº 11**).

Mejora del transporte público / Estudiar la posibilidad de adherirse al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.		Código: 4.5.1.	
		Tipología: Mejora de servicio.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad			
Memoria explicativa: Según los asistentes al Foro de Sostenibilidad, la calidad del servicio de autobús prestado en el municipio es muy deficiente en cuanto a la frecuencia, existiendo tan sólo un autobús por la mañana. Es por ello, por lo que se solicita mejorar la frecuencia de dicha línea, por lo menos con Alagón, donde existe una mejora combinación con Zaragoza. También existe la posibilidad de estudiar la posibilidad de solicitar la adhesión al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, una entidad pública cuya finalidad era articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre entidades a fin de coordinar el ejercicio de las competencias en materia de planificación, creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, alrededor de la ciudad de Zaragoza.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con otros municipios vecinos con problemas similares, para buscar soluciones comunes entre todos y ejercer una mayor presión para conseguir resultados. • Petición formal de una ampliación de los horarios a la Dirección general de Transportes del Gobierno de Aragón. • Estudiar la posibilidad de adherirse al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, evaluando las ventajas y los costes de esta iniciativa. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 16/87, de 30 de julio (estatal) de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones. • Ley Orgánica 5/87 de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable. • Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Municipios de la zona. Dirección general de Transportes del Gobierno de Aragón.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada hasta alcanzar los objetivos planteados.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Dirección general de Transportes del Gobierno de Aragón. Empresa concesionaria.			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6 Mejor movilidad y reducción del tráfico.
Indicadores propuestos: Movilidad local y transporte de viajeros (indicador nº16 de la REZ21).

Posibilidad de habilitar una entrada alternativa al núcleo, sobre todo para vehículos pesados.		Código: 4.5.2.	
		Tipología: Solicitud/Obra	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad			
Memoria explicativa: Durante las sesiones del Foro de Sostenibilidad se habló largo y tendido de los problemas de la sima y de las consecuencias que ocasiona a sus habitantes. Una de ellas es la afección a la movilidad, ya que alguna calle lleva más de un año cortada. Es por eso, por lo que la población solicitó que se abriera otra vía de entrada al municipio, ya que en la actualidad sólo existe una. El Ayuntamiento es conocedor de esta situación, por lo que informó a los asistentes de que existían anteproyectos para solucionar esta situación. Si bien la medida fue acogida con entusiasmo entre la población, se abrió un largo debate acerca de las posibles alternativas para esa entrada. Lo que sí quedó claro es que debía tratarse de una calle ancha y situada al este del núcleo poblacional.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar la posibilidad de habilitar una entrada alternativa al núcleo, sobre todo para vehículos pesados y en caso de ser viable, acometer las obras. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. Plan General de Carreteras de Aragón, 2004-2013. Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Alcalá de Ebro, una vez se encuentre aprobado. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 2-3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá del proyecto elegido.			

Coste de mantenimiento: Sin datos.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
Indicadores propuestos: Accidentalidad: (indicador nº 20 de la REZ 21) . Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21) . Apertura de una nueva vía de entrada al municipio (SÍ/NO) (indicador específico nº 12) .

Solicitar paso subterráneo a la estación.		Código: 4.5.3.	
		Tipología: Solicitud/Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: La estación de Pedrola se encuentra más cerca de Alcalá de Ebro que de la primera localidad, a poco más de un kilómetro desde el centro del núcleo. Los habitantes de Alcalá de Ebro la utilizan como un medio más de transporte. El problema radica en los accesos a esta estación, ya que para acceder a ella deben atravesar una rotonda situada en la VP-24. Es por ello por lo que los asistentes a las sesiones del Foro de Sostenibilidad reclaman la construcción de un paso subterráneo para no tener que cruzar la carretera, la cual depende de Diputación Provincial de Zaragoza. Cabe destacar que dicho paso subterráneo se localizaría en el término municipal de Pedrola, por lo que habría que contar con la colaboración de su Ayuntamiento.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la posible construcción de un paso subterráneo a la estación desde el punto de vista técnico y financiero. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Alcalá de Ebro, una vez se encuentre aprobado. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Ayuntamiento de Pedrola. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1-2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza.			

Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento.
Coste de mantenimiento: Nulo para el Ayuntamiento.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
Indicadores propuestos: Accidentalidad: (indicador nº 20 de la REZ 21) . Construcción del paso subterráneo (SÍ/NO) (indicador específico nº 13) .

Eliminación de barreras arquitectónicas.		Código: 4.5.4.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: Durante muchas décadas, la construcción de viviendas y edificios municipales no ha tenido en cuenta las necesidades de ciertos colectivos, como pueden ser las personas con movilidad reducida o las personas mayores. Afortunadamente, esta tendencia está cambiando en los últimos años. A pesar de que el Ayuntamiento realiza esfuerzos para la progresiva eliminación de las barreras arquitectónicas presentes en el municipio, según los asistentes al Foro de Sostenibilidad, todavía queda alguna actuación por hacer en este campo. Por lo tanto, se propone destinar fondos municipales o solicitar subvenciones con el objetivo de seguir eliminando barreras arquitectónicas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación progresiva de barreras arquitectónica. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la concesión de las subvenciones del P.I.E.L. del año correspondiente. • Ley 3/1997, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación. • Decreto 89/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, para la supresión de barreras arquitectónicas. • Planeamiento urbanístico de Alcalá de Ebro. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta la completa eliminación de estas barreras.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alcalá de Ebro. Diputación Provincial de Zaragoza (Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales). Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las actuaciones a acometer.			
Coste de mantenimiento: No aplicable.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 31**).

Número de barreras arquitectónicas eliminadas anualmente (**indicador específico nº 14**).